

Expediente N°: A/SER-007788/2023

## **MEMORIA ECONÓMICA Y JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LA FINCA SANTA TERESA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN Y HOSPITAL DE DÍA INFANTO JUVENIL LOS FRAILES DE LEGANÉS.**

### **1. Justificación de la necesidad:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, la celebración del presente contrato se justifica por la necesidad de mantener y conservar las zonas ajardinadas de la Finca Santa Teresa del Hospital Universitario José Germain y Hospital de Día Infanto-Juvenil Los Frailes, ante la falta de medios necesarios, tanto humanos como materiales, para poder hacer frente a la prestación del mismo y siendo imprescindible que sea prestado de manera ininterrumpida y eficiente. La prestación será realizada de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

### **2. Memoria económica:**

Para la valoración económica del servicio se han tenido en cuenta el Convenio Colectivo estatal de Jardinería vigente y los precios de mercado, tal y como aparece en el Anexo adjunto, siendo el precio de licitación de: 32.000,00 euros, IVA incluido.

El gasto relativo a este contrato de servicio se imputará a la partida 22709 del programa 312 A del Hospital Universitario José Germain, para el ejercicio 2023, en el que existe crédito adecuado y suficiente.

Se incorporará al expediente de contratación, certificado de existencia de crédito.

El plazo de ejecución será de 12 meses a partir del siguiente a la conformidad de la resolución de adjudicación del suministro por el órgano de contratación, salvo que en dicha resolución se especifique otra fecha.

Se tramitará según lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, un Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado con criterios objetivos (precio y cualitativos) para la contratación del citado servicio.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES**

Firmado digitalmente por: ALVAREZ DEL VALLE LAVESQUE LUCILA  
Fecha: 2023.03.07 13:10

